

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	NIT. 815004675-6		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
			Actualización:	

Respuesta de observación proceso 1151.20.03.02 - 2026

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA REPARACIONES DE LA PLANTA LOCATIVA DE LAS DIREFENTES SEDES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA VIGENCIA 2026.**

Aunque el proponente **SIDMAG GROUP TULIO ZAPATA NIT. 6.445.243 CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos y presentó la propuesta más económica, solicitamos de manera respetuosa se sirvan aclarar y justificar el valor de la oferta económica presentada dentro del proceso de contratación en referencia, teniendo en cuenta que el precio ofertado se encuentra por debajo del **20 % del valor estimado del contrato.**

Esta diferencia significativa genera inquietudes respecto a la viabilidad técnica, financiera y operativa de la propuesta, así como sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicada.

En consecuencia, agradecemos informar y sustentar las razones que permiten ofrecer un valor tan inferior al presupuesto estimado, indicando, entre otros aspectos:

- La estructura de costos que soporta la oferta presentada.
- Gastos generales
- Imprevistos
- Utilidad
- La confirmación de que la oferta garantiza el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, los plazos y las obligaciones establecidas en el proceso de contratación, sin afectar la calidad del servicio o suministro.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con los elementos necesarios para verificar la consistencia y viabilidad de la oferta, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen el proceso de contratación.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N°1151.20.03.02 - 2026

El proponente **SIDMAG GROUP TULIO ZAPATA NIT. 6.445.243** presenta la siguiente justificación

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



Palmira, 30 de julio de 2026

Señores
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
Palmira – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta al requerimiento de aclaración y justificación de la oferta económica presentada dentro del Proceso No. 1151.20.03.02 – 2026.

Respetado señor Rector:

En mi calidad de representante de **SIDMAG GROUP**, identificado con NIT. **6.445.243**, y en atención al requerimiento contenido en el Informe de Evaluación del Proceso No. **1151.20.03.02 – 2026**, mediante el cual la Institución solicita aclarar y justificar el valor de la propuesta económica presentada, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos a la Entidad la oportunidad de aclarar los aspectos relacionados con nuestra oferta económica, ratificando que la propuesta presentada por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$15.943.400 M/CTE.)** fue elaborada mediante un análisis técnico, financiero y comercial responsable, garantizando la ejecución integral del objeto contractual sin afectar la calidad de los bienes, los plazos de entrega ni las obligaciones derivadas del contrato.

Es importante precisar que el menor valor ofertado **no corresponde a una oferta artificialmente baja, temeraria o financieramente inviable**, sino que obedece a ventajas competitivas propias de nuestra estructura empresarial, las cuales nos permiten trasladar eficiencias económicas a la Entidad contratante dentro del marco de la libre competencia y de los principios que rigen la contratación pública.

1. Estrategia de penetración y posicionamiento de mercado

SIDMAG GROUP desarrolla una política comercial orientada al fortalecimiento y expansión de su participación en el mercado institucional, razón por la cual implementa estrategias de penetración de mercado que privilegian la competitividad de sus precios sobre márgenes elevados de utilidad.



	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



SIDMAG GROUP | TULIO ZAPATA
6.445.243

Esta política empresarial busca consolidar relaciones comerciales de largo plazo con entidades estatales y privadas, incrementando el volumen de operaciones y fortaleciendo el posicionamiento de la empresa dentro del sector ferretero y de suministros institucionales.

En consecuencia, la utilidad proyectada para el presente contrato ha sido calculada bajo criterios empresariales razonables, aceptando un margen inferior al habitual sin afectar la sostenibilidad financiera de la operación.

2. Compras directas a fabricantes y distribuidores mayoristas

Uno de los factores que explica la competitividad de nuestra propuesta corresponde a la negociación permanente con fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas del sector.

La adquisición directa de los materiales permite obtener descuentos comerciales por volumen, precios preferenciales, incentivos comerciales y mejores condiciones de negociación, eliminando costos derivados de intermediarios y reduciendo significativamente el costo de adquisición de los bienes ofertados.

Estas economías de escala hacen posible trasladar dichos beneficios económicos directamente a la Entidad contratante.

Así mismo, la adquisición de los materiales objeto del contrato no depende de un único fabricante o distribuidor exclusivo, sino que existe una amplia pluralidad de oferentes en el mercado nacional, circunstancia que garantiza el abastecimiento oportuno durante toda la ejecución contractual y reduce los riesgos asociados a disponibilidad, variación de precios o interrupción en la cadena de suministro.

3. Disponibilidad de inventario y capacidad logística

SIDMAG GROUP cuenta con inventario disponible de una parte importante de los materiales requeridos dentro del proceso contractual, situación que disminuye considerablemente los costos asociados a nuevas adquisiciones, almacenamiento, transporte y tiempos de abastecimiento.



Powered by CamScanner

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



De igual manera, la empresa dispone de la infraestructura logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos parciales contemplados en la invitación pública, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Institución.

4. Optimización de la estructura administrativa y tributaria

Nuestra organización mantiene una estructura administrativa eficiente, con una adecuada planificación financiera y una carga administrativa y tributaria optimizada conforme al régimen legal que le resulta aplicable.

La racionalización de gastos administrativos, financieros y operativos permite reducir costos indirectos sin afectar la calidad del suministro ni la capacidad de ejecución del contrato.

Estas eficiencias internas constituyen ventajas competitivas legítimas que se reflejan directamente en el precio ofertado.

5. Optimización de costos operativos

La empresa ha implementado políticas permanentes de control de gastos, administración eficiente de inventarios, programación logística, consolidación de compras y optimización de recursos humanos y administrativos.

Estas medidas permiten disminuir costos de operación manteniendo los mismos estándares de calidad exigidos por la Entidad.

6. Viabilidad técnica, financiera y operativa

La propuesta económica fue estructurada con fundamento en estudios de mercado, análisis de costos y capacidad operativa de la empresa.

Por consiguiente, **garantizamos plenamente:**

- El cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.
- El suministro oportuno de la totalidad de los materiales solicitados.
- La calidad de los productos ofertados.



	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



- La disponibilidad financiera para ejecutar el contrato.
- El cumplimiento de los plazos establecidos.
- La correcta ejecución de todas las obligaciones contractuales.

7. Desagregación económica de la oferta

Con el propósito de brindar mayor claridad respecto de la viabilidad financiera de la propuesta presentada y en atención al requerimiento efectuado por la Entidad, se presenta la estructura económica que soporta el valor ofertado, la cual evidencia que la oferta fue elaborada con fundamento en un análisis real de costos, garantizando la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del mismo.

Concepto	Porcentaje	Valor
Costos directos (adquisición de materiales, compras directas a fabricantes y distribuidores, inventario disponible y logística de abastecimiento)	65%	\$10.363.210
Costos y gastos administrativos (<i>gastos operacionales, deducciones, transporte, gestión administrativa y demás costos indirectos de ejecución</i>)	20%	\$3.188.680
Imprevistos	5%	\$797.170
Utilidad	10%	\$1.594.340
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	100%	\$15.943.400



	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



SIDMAG | **TULIO ZAPATA**
GROUP | **6.445.243**

La anterior estructura financiera demuestra que la propuesta económica presentada es plenamente viable y sostenible, toda vez que contempla la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo los gastos administrativos, operacionales, logísticos y financieros, así como un porcentaje destinado a imprevistos y una utilidad razonable. En consecuencia, el valor ofertado no compromete la calidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega ni las demás obligaciones contractuales asumidas por SIDMAG GROUP.

8. Garantías que respaldan la ejecución del contrato

Es igualmente importante señalar que la propia invitación pública establece que el contratista adjudicatario deberá constituir una **Garantía Única de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato**, con vigencia durante la ejecución del mismo y cuatro (4) meses adicionales.

En consecuencia, aun cuando nuestra oferta resulta económicamente más favorable para la Entidad, el proceso contractual cuenta con mecanismos jurídicos suficientes que garantizan el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

Por tanto, la diferencia entre nuestra propuesta económica y el presupuesto oficial no representa riesgo alguno para la Institución, toda vez que el cumplimiento contractual se encuentra respaldado tanto por la capacidad técnica, administrativa y financiera de SIDMAG GROUP como por las garantías contractuales exigidas en la convocatoria.

Fundamentación jurídica

La presente justificación se sustenta en los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de **economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva**, conforme a la **Ley 80 de 1993**, así como en el deber de las entidades públicas de seleccionar la oferta más favorable para los fines de la contratación, valorando de manera integral la capacidad del proponente para ejecutar el contrato y no únicamente la diferencia frente al presupuesto oficial.

De igual forma, la **Ley 1150 de 2007** dispone que la selección debe efectuarse con criterios objetivos, privilegiando la oferta que represente la mejor relación entre calidad, cumplimiento y precio para la entidad contratante.



	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
	NIT. 815004675-6		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



SIDMAG | TULIO ZAPATA
GROUP 6.445.243

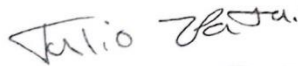
En el presente proceso, la Institución verificó que **SIDMAG GROUP cumple la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos**, circunstancia que evidencia la idoneidad del proponente para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Solicitud

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos que la presente justificación sea tenida en cuenta dentro de la evaluación del proceso de contratación, al demostrarse que el valor ofertado corresponde a una estrategia empresarial legítima, financieramente sostenible y técnicamente viable, la cual garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Reiteramos nuestro compromiso de ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y contractuales, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo.

Cordialmente,



Tulio Humberto Zapata Granda
6.445.243

**SIDMAG
GROUP**



Powered by CamScanner

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	NIT. 815004675-6	VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

Las explicaciones dadas por el proponente **SIDMAG GROUP TULIO ZAPATA NIT. 6.445.243** de su oferta del valor de \$ 15.943.400, se considera satisfactoria, tanto por la área técnica como la área financiera de la Institución y, en consecuencia se acepta para considerar la viabilidad de la contratación con la empresa **SIDMAG GROUP TULIO ZAPATA NIT. 6.445.243** como oferente.

Por lo que antecede, este comité evaluador recomienda al ordenador del gasto que se adjudique el contrato que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES DE LA PLANTA LOCATIVA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIGENCIA 2026** a la empresa **SIDMAG GROUP TULIO ZAPATA NIT. 6.445.243**. Por la suma de Quince millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos M/CT (\$15.943.400), cuya oferta cumple con todos los y cada uno de los documentos habilitantes legales, y la explicación de sus precios es suficientemente válida para asegurar el cumplimiento del contrato, máxime si se tiene en cuenta que el pago del mismo está sujeto al visto bueno del supervisor designado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma

Wilder Sánchez Peñaranda

Rector

Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo

Original firmado